REGLAMENTO

<u>II CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA</u>

Artículo 1

El Colegio Misioneras de la Providencia, el Club Deportivo Misioneras de la Providencia, el AMPA del Colegio, y el Ayuntamiento de Salamanca, organizan la II CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 13 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Artículo 2

Consta de 6 carreras con diversas categorías, recorridos y horarios distintos.

Las pruebas se celebrarán el día 5 del mes de Mayo de 2018 con salida y meta en "Pista de atletismo del puente romano".

CATEGORÍA	EDAD	DISTANCIA	HORA SALIDA
A – Chupetín	0 – 3 años	100 m	16 h
B – Prebenjamín	4 y 5 años	150 m	16.10h
C – Benjamín	6 y 7 años	300 m	16.20h
D - Alevín	8 y 9 años	600 m	16.30h
E - Infantil	10 y 11 años	900 m	16.40h
F - Cadete	12 y 13 años	1.200m	16.50h
G – Competitiva absoluta	13 años en adelante	4.600 m	17h
H – No Competitiva	Todas las edades	2.000 m andando	17h

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por los jueces de la Delegación de Atletismo de Salamanca.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.

- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar en la Portería del colegio Misioneras de la Providencia y en el portal de inscripciones: www.deporticket.com hasta las 14:00 horas del día 19 de abril de 2018; asegurando que se le entregará una camiseta técnica antes del comienzo de la carrera.

Se amplía el periodo de inscripción hasta las 14.00h del día 3 de mayo del 2018, pero a las personas que se inscriben en este periodo la entrega de la camiseta técnica se hará los días próximos a la finalización de la carrera.

La recogida de dorsales se realizará en el colegio Misioneras de la Providencia en los días y horas que se especifiquen en la página web de la prueba y el mismo día de la carrera desde las 14,00 horas hasta las 15,00 horas.

Artículo 6

Las inscripciones TENDRÁN UN COSTE DE <u>5 EUROS</u> para los participantes de las categorías G y H y de <u>3 EUROS</u> para los corredores del resto de categorías.

Se realizará la inscripción de forma presencial, en la Portería del colegio Misioneras de la Providencia. En el momento de realizar la inscripción presencial se deberá abonar en efectivo el coste de la inscripción.

También se podrá realizar la inscripción por internet a través del portal <u>www.deporticket.com</u> realizándose el pago también a través de este portal.

La adjudicación de dorsales se hará al cierre de inscripciones.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9 Categorías: Chupetines Prebenjamín

Alevín

Benjamín

Infantil

Cadete

Senior

Veteranos A

Veteranos B de 55 en adelante

En todas ellas masculino y femenino.

Artículo 10

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 11

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 12

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 13

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 14

SALIDA y META. Pista del Atletismo junto al Puente Romano.

SALIDA.- Pista de Atletismo del Puente Romano, continuando por el Puente Romano, Rector Esperabé, giro a la izquierda en la confluencia con Tentenecio, Veracruz, Libreros, Plaza San Isidro, Serranos, Balmes, La Plata, Las Mazas, Plaza de los Caídos, Balmes, Cuesta de Oviedo, zona peatonal de Calle La Palma, San Gregorio (ida y vuelta hasta la confluencia del Puente Romano, doblando la calzada con conos), Puente Sánchez Fabrés, (carril próximo a la acera, sentido contrario al de la marcha), Carril bici del Parque Elio Antonio de Nebrija, Pista de Atletismo del Puente Romano, META.

Artículo 15

PREMIOS 4.600 m:

Primero de cada categoría: trofeo

Segundo de cada categoría: Medalla

Tercero de cada categoría: Medalla

Se sortearán algunos artículos entre todos los participantes, al finalizar la última carrera.

PREMIOS INFANTILES: Premios a los primeros clasificados masculinos y femeninos de cada una de las categorías: benjamín, alevín, infantil y cadete de las carreras que finalmente se desarrollen. A cada corredor se obseguiará con una bolsa de corredor.

Artículo 16

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo del comité organizador. Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 17

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.

- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 18

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la II CARRERA MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 19

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el colegio Misioneras de la Providencia informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del colegio Misioneras de la Providencia, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Colegio Misioneras de la Providencia, Avda los Maristas 1-9. Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto. Artículo 22 La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.